

Curso monográfico de educación

«La educación de adultas»: Necesidades de las mujeres con carencias formativas, propuestas metodológicas y materiales didácticos.
Fecha de celebración: Del 10 al 13 de diciembre de 1991.

Curso monográfico de área jurídica

«Aspectos sobre el Derecho Procesal Civil».
Fecha de celebración: Del 16 al 18 de diciembre de 1991.

ANEXO II**Instancia de solicitud****Datos personales:**

Nombre y apellidos
Documento nacional de identidad
Domicilio
Localidad Código Postal
Provincia Teléfono (...)
Formación en relación al curso que solicita: Estudios, asistencia y participación en cursos, seminarios, jornadas, etc. (lugar, fecha y duración)
Actividades y experiencias relacionadas con el curso:

Datos de la asociación o Centro:

Denominación
Domicilio
Localidad Código Postal
Provincia Teléfono (...)
Actividades de la asociación o Centros relacionados con el curso que solicita

Solicita: Le sea concedida una beca para asistir al curso:

«La situación de las mujeres en relación a su salud».
«Aspectos sobre el Derecho Procesal Civil».
«El trabajo de la mujer en la perspectiva del mercado profesional».
«La educación de adultas».

(Señalar sólo uno de los cuatro cursos.)

Fecha
(Firma)

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER.

26989 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1991, del Subsecretario del Ministerio de Asuntos Sociales, por la que se da publicidad a la Addenda 1991, al Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Secretaría General de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Habiéndose firmado el 19 de abril de 1991, la Addenda al Convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer y la Secretaría General de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia el 27 de febrero de 1991, sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha Addenda, que figura como anexo a la presente Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 14 de octubre de 1991.—El Subsecretario, José Ignacio Pérez Infante.

ANEXO

Addenda 1991 al Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Secretaría General de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Dentro del marco normativo regulado en el Convenio suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Secretaría General de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el 27 de febrero de 1991, y de acuerdo con la cláusula segunda, se establece la colaboración entre ambas administraciones para llevar a cabo los siguientes programas:

1. Curso de formación para las Fuerzas de Seguridad del Estado

Este programa va dirigido a la formación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en los delitos contra las mujeres. El curso se realizará en el segundo trimestre de 1991 y el contenido estará formado por cuatro bloques: Sociológico, jurídico, práctico y psicológico.

El costo total del curso asciende a 1.000.000 de pesetas de las cuales el Instituto de la Mujer se hará cargo de los gastos inherentes a la organización del curso cifrados en 500.000 pesetas y la Secretaría General de la Presidencia a través de la Secretaría de la Mujer se hará cargo del pago de honorarios de las personas que impartan las ponencias, cifradas en otras 500.000 pesetas.

2. Programa de formación de Agentes de Salud: «Mujer y salud mental comunitaria»

Para la realización del programa se llevarán a cabo en 1991: dos cursos de formación, uno de ellos dirigido a profesionales de las Unidades de Trabajo Social y otros servicios municipales y personal de los CIAM y el otro, a responsables de Asociaciones de Mujeres.

La selección de las personas beneficiarias corresponderá a la Secretaría General de la Presidencia, a través de la Secretaría de la Mujer.

El costo total del curso se prevé que ascenderá a 778.000 pesetas, de los cuales el Instituto de la Mujer se hará cargo de los gastos derivados del material didáctico cifrados en 200.000 pesetas, y la Secretaría General de la Presidencia a través de la Secretaría de la Mujer, sufragará los gastos del pago de honorarios de las personas que impartan las ponencias cifradas en 578.000 pesetas.

La cantidad a aportar por el Instituto de la Mujer se hará efectiva a la firma de la presente Addenda.

En todo el material impreso, así como en la difusión que se haga, deberá figurar la colaboración del Instituto de la Mujer.

El seguimiento de estos programas, tal y como contempla la cláusula cuarta del Convenio vigente, lo realizará la Comisión de Seguimiento.

Madrid, 19 de abril de 1991.—El Secretario general de la Presidencia, José Almagro Hernández.—La Directora general del Instituto de la Mujer, Purificación Gutiérrez López.

26990 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad al anexo número 3 al Convenio suscrito el 3 de diciembre de 1990, entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Generalidad de Cataluña, para el desarrollo de programas a medio plazo (1990-1994), de la Comisión de las Comunidades Europeas para la integración económica y social de los colectivos menos favorecidos.*

Habiéndose firmado el 6 de septiembre de 1991 el anexo número 3 al Convenio suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Generalidad de Cataluña para el desarrollo de programas a medio plazo (1990-1994), de la Comisión de las Comunidades Europeas para la integración económica y social de los colectivos menos favorecidos, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anexo número 3, que se acompaña a la presente Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 14 de octubre de 1991.—El Subsecretario, José Ignacio Pérez Infante.

ANEXO NUMERO 3

Convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Generalidad de Cataluña en desarrollo de programas para situaciones de necesidad suscrito con fecha 3 de diciembre de 1990

Fase de aplicación del proyecto: 1 de julio de 1991 a 30 de junio de 1992 (3.ª fase)

Presupuesto y financiación en pesetas:

CEE: 39.871.038 pesetas. Ministerio de Asuntos Sociales: 42.471.141 pesetas. Generalidad de Cataluña: 16.886.491 pesetas. Corporaciones Locales: 25.600.115 pesetas. Total: 124.828.786 pesetas.

Cuenta bancaria del proyecto a los efectos de lo establecido en la cláusula quinta del Convenio: Ayuntamiento de Gerona; número 15964-2-Oficina Principal, Banco Hispano Americano (Gerona). Titular: Joaquín Nadal Farreras.

Madrid, 6 de septiembre de 1991.—Por la Generalidad de Cataluña.—El Consejero de Bienestar Social, Antoni Comas i Baldellou.—Por el Ministerio de Asuntos Sociales.—Ministra de Asuntos Sociales, Matilde Fernández Sanz.